



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02IY

Código de Expediente
172/2024/61

Fecha y Hora
28-05-2024 08:37

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5G5J2215310R3A3F08RK

DON JOSE MARIA TORRES DOMINGO SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 27/05/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

3,- 172/2024/61 AREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE CONTRTACIÓN. 3ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA LOTE 22: CARPINTERÍA METÁLICA, CRISTALERÍA, TOLDOS Y PERSIANAS.

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G) se aprobaron los pliegos administrativos y técnicos para la licitación del contrato de "suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada", licitación que se inició mediante el envío del anuncio al DOUE el día 28/09/2019 y la publicación en el Perfil del contratante del correspondiente anuncio el día 29/08/2019 y mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 (csv 231C2C6I3U4T566Y1BUX) se declararon desiertos diversos lotes, entre los que se encontraba el Lote 22: carpintería metálica, cristalería, toldos y persiana", por no haberse presentado ninguna oferta.

2.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2020 (csv 0C6P1L111E4X502K0V58) se acordó licitar de nuevo el "lote 22: carpintería metálica, cristalería, toldos y persianas", mediante procedimiento abierto, otorgando nuevo plazo de presentación de ofertas, iniciándose la licitación con la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/05/2020.

3.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2020 se acordó la adjudicación del Lote 22: Carpintería metálica, cristalería, toldos y persianas" del contrato "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes a favor de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, C.I.F. A28002335 (csv 274E4A0M5L6J39731CB0), formalizándose contrato nº 45/2020 (csv 1I6O632K3X5F1T090G58), por un plazo de dos años a contar desde el 22 de julio de 2020 prorrogables anualmente por tres años más, máximo de cinco años y un precio consistente un descuento del 6,55% a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 22 del pliego de prescripciones técnicas y el catálogo del material y un importe máximo anual disponible de 22.809,92€ IVA excluido, 21% IVA: 4.790,08€, total 27.600,00€/año IVA incluido.

4.- En fecha 3 de junio de 2022 (csv 5U7145386Q06593P15DM), la Junta de Gobierno Local se acordó la 1ª prórroga del contrato del Lote 22: Carpintería metálica, cristalería, toldos y persianas del contrato de Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes a favor de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, formalizándose contrato nº 48/2022 (csv 323P102V3X024S6Y19UW).

5.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2023 (csv 711L51401T11095Z0LOR) se acuerda la 2ª prórroga del contrato de "Lote 22: Carpintería metálica, cristalería, toldos y persianas" del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes" a favor de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, formalizándose el contrato 29/2023 (csv 5W4E143C3V5F2J4Y0YNV).

6.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de octubre de 2023 (csv 674T 1E5K 4R2Y 6J1E 02F2) aprueba la modificación por ampliación del crédito anual del contrato de la 2ª prórroga del "LOTE 22: CARPINTERÍA METÁLICA, CRISTALERÍA, TOLDOS Y PERSIANAS (Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes)", suscrito con la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, C.I.F. A28002335, y vigente hasta el 22/07/2024, formalizándose el contrato 82/2023 (csv 6A15690Q5360316D10U9), incrementándolo en un veinte por ciento del presupuesto máximo anual con el siguiente detalle:

Crédito inicial: 22.809'92€ + 20% ampliación (4.561'98€) = 27.371'90
IVA excluido + 21% IVA 5.748'10€ = 33.120'00€ IVA incluido.

7.- La Teniente de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad Dña. Mercedes Navarro Platero, dicta Providencia con csv: 5N232J1K083Q0W5A1ARI, en la que hace constar "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos" y dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

8.- La Jefa de Vías y Obras Dña. Sales Hernández Mateo, emite informe de fecha 03/05/2024 y csv: 3P5P582D26545V4Z0P6V, haciendo constar que:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

"El contratista dispone de los certificados de calidad: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 y se compromete a mantenerlos durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas".

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 10 días hábiles.
- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento: 10 días hábiles.
- La empresa dispondrá de agente comercial con cualificación, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.
- Condición medioambiental: Para la ejecución del contrato se utilizará vehículo eléctrico o híbrido de reparto:
Renault Kangoo motor eléctrico. Matrícula 7790-JJZ.
Renault Kangoo motor eléctrico. Matrícula 7948-JJZ

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- 1.- Se aporta Certificado debidamente acreditado de la Norma ISO 9001:2015, con una validez de hasta 11/04/2027.
- 2.- Se aporta Certificado debidamente acreditado de la Norma ISO 14001:2015, con una validez de hasta 11/04/2027.
- 3.- Se aporta Certificado debidamente acreditado de la Norma ISO 45001:2018, con una validez de hasta 11/06/2024. Dicha Norma sustituye a la Norma OHSAS 18001:2007, por lo que el Certificado aportado es



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02IY

Código de Expediente
172/2024/61

Fecha y Hora
28-05-2024 08:37

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5G5J2215310R3A3F08RK

correcto. No obstante, se debe actualizar de nuevo puesto que la caducidad es anterior a la prórroga del contrato.

- 4.- Se aporta la documentación de los vehículos utilizados con sus correspondientes inspecciones técnicas en vigor.
- 5.- La empresa cumple con los plazos establecidos según se expresan en las condiciones de adjudicación del contrato.

CONCLUSIÓN:

Se considera justificado el cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato de suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizado. **Lote 22: carpintería metálica, cristalería, toldos y persianas, a falta del certificado ISO 45001:2018 cuya fecha de validez es 11/06/2024, por lo que debe ser actualizado.**

En consecuencia, se debe requerir que se aporte la documentación:
Certificado ISO 45001:2018 con fecha de validez superior a julio de 2025.

9.- Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la Plataforma Cliente Ligero SCSP en fecha 06/05/2024 que la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- La disposición del gasto se efectuará por la intervención de fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-21001, RC referencia 202400033740 del ejercicio económico 2024.

11.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 07/05/2024 y con CSV: 4Y6P47244B5K6K3915YD.

12.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora municipal en informe de fecha 08/05/2024 y con CSV: 253B403A5E2B 29121AY6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de suministros, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado nº 45/2020 (csv 1I60632K3X5F1T090G58) establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 22 de julio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al

Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Obras y Contratación y 0K3H3A405X173M3F14BX

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª y última prórroga por un año del LOTE 22: CARPINTERÍA METÁLICA, CRISTALERÍA, TOLDOS Y PERSIANAS del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA suscrito con la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, C.I.F. A28002335, con efectos del 22 de julio de 2024 y hasta el 22 de julio de 2025, en las condiciones establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13/07/2020 (csv 274E4A0M5L6J39731CB0), el contrato inicial, registro de contratos nº 45/2020 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de octubre de 2023 (csv 674T 1E5K 4R2Y 6J1E 02F2) en el que se aprueba la modificación por ampliación del crédito anual, por importe máximo anual de 27.371,90€ IVA excluido, IVA 21%: 5.748,10€, **importe máximo anual IVA incluido 33.120€.**

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 22 del pliego de prescripciones técnicas que se transcribe es del 6,55 %.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€), IVA EXCL.
Cristal laminar 3+3 mate colocado (m2)	80,02
Cristal laminar 3+3 transparente colocado (m2)	58,10
Garras de persiana e enrollable colocados in situ (ud.)	2,00
Instalación de perfil inferior en z lacado en blanco en 2 ventanas y ajustar mosquiteras. M. L.	40,00
Lamas de persiana de PVC de 50 mm marfil totalmente colocadas (ud. de lama)	3,98
Lamas de PVC 50mm marfil totalmente colocadas (ud.)	3,15
Mecanismos de eje para stor bandalux o similar colocados in situ (ud.)	18,00
Mecanismos de eje para stor bandalux o simialr colocados in situ (ud.)	18,00
Mosquiteras fijas de aluminio color blanco colocada (m2)	35,71
Puerta cancela constituida por cercos de tubo de acero galvanizado y pintado de color a elegir de	110,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02IY

Código de Expediente
172/2024/61

Fecha y Hora
28-05-2024 08:37

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5G5J2215310R3A3F08RK

40x20x1,5 mm y 30x15x1,5 mm, bastidor de tubo de acero galvanizado y pintado de color a elegir de 40x40x1,5 mm con pletina de 40x4 mm y por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde ral 6015, fijada a los cercos y atirantada, para acceso peatonal en vallado de parcela de malla metálica. Incluso p/p de replanteo, apertura de huecos en el terreno, relleno de hormigón hm-20/b/20/i para recibido de los postes, colocación y aplomado de la puerta sobre los postes, elementos de anclaje, herrajes de seguridad y cierre y accesorios de fijación y montaje. Totalmente montada, según diseño y necesidades adaptados al espacio concreto (precio por m2)	
Puerta practicable de dos hojas de aluminio lacado en blanco, 1,00x2,10 mts. Totalmente colocada e instalada en el sitio, con chapa shadwich de 16 mm. Instalación con tornillería. Solape exterior y forrado interior de chapa de aluminio blanca (ud.)	671,50
Recogedor abatible blanco completo cinta de 16 colocados in situ (ud.)	10,00
Recogedor abatible cinta de 14 mm color gris colocados in situ (ud.)	10,00
Recogedor de empotrar colocados in situ (ud.)	3,00
Recogedor empotrar blancos grandes colocados in situ (ud.)	3,00
Rollo de cinta de 20 mm pintas colocados in situ (ud.)	25,00
Rulo metálico completo polea ejes colocados in situ (ud.)	24,80
Soporte y garra colocados in situ (ud.)	1,00
Sustitución de vidrio, cristal 4+4 transparente (m2)	30,00
Toldos brazos extensibles smart con perfilera lacada en blanco y tejido acrílico totalmente instalado in situ (m2)	74,77

Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote y que figuran en el catálogo:

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en el Anexo 22 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

-Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.

-No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.

-Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.

-Esté incluido en el catálogo (**csv 11462E2L2U5M44500E1S**).

En estos casos, **será de aplicación el precio de la tarifa del proveedor que consta en el catálogo (csv 11462E2L2U5M44500E1S) aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del 6,55%**, que se aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.

Otras condiciones de adjudicación:

-Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 10 días hábiles.

-Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento: 10 días hábiles.

-La empresa dispondrá de agente comercial con cualificación, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.

Condición medioambiental:

Para la ejecución del contrato se utilizará vehículo eléctrico o híbrido de reparto:

Renault Kangoo motor eléctrico. Matrícula 7790-JJZ.

Renault Kangoo motor eléctrico. Matrícula 7948-JJZ.

Condiciones especiales de ejecución:

El contratista dispone de los certificados de calidad: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007 y se compromete a mantenerlos durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

Plazo contractual:

UN AÑO, a contar desde el 22 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2025.

Lugar de entrega de los bienes adquiridos:

En las dependencias municipales designadas por el responsable municipal del contrato (María Sales Hernández Mateo/José Luis Pastor Bono).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo por importe de 33.120€ IVA incluido con la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, CIF A28002335 con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-21001 RC ref 202400033740 del presupuesto 2024.

Para el año 2025, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

TERCERO.- El pago del precio del contrato se realizará contra factura(s) emitida(s) en formato electrónico a través del Punto General de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02IY

Código de Expediente
172/2024/61

Fecha y Hora
28-05-2024 08:37

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



entrada de la Administración del Estado FACE, siendo estos los códigos que deben utilizarse:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016222 AJUNTAMENT PATERNA - Servicios Municipales

La/s factura/s obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente y se deberá indicar asimismo el número de lote en la línea de concepto:

Expte. Origen del contrato: " 221/2024/112 Lote 22 " .

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, CIF A28002335 para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, a la Oficina Técnica municipal, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.